INFORME DE SUPERVISION N° 11

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 0042 – SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Número del Contrato/Convenio	0042 – SGR DE 2025
Numero de Proceso	CMA-SGR-013-2024
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	17 DE ENERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025."
Contratista	UT INTERALIMENTACION PAE 2025
NIT	901.906.173-3
Representante legal	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
Identificación del representante legal	7.633.826 de Santa Marta
Valor Inicial del Contrato/Convenio	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.632.582.672.) M/CTE
Valor Adicional del Contrato/Convenio	**QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($563.037.593)** M/CTE
Forma de Pago	El Municipio de Valledupar pagará el valor adicional mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El término para la ejecución del contrato se estima en SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DIAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. Para efectos fiscales, financieros y de expedición de las garantías del contrato, contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Plazo Adicional del Contrato /Convenio	DOS (02) MESES Y VEINTI CUATRO (24) DÍAS
Fecha de Inicio:	21 DE ENERO DEL 2025
Supervisor Asignado	KAROL JULIETH LOBO CARDONA - secretaria de Educación del Municipio de Valledupar

1.1. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	**126**	Valor	$1.636.772.392	Fecha	14/01/2025
N°	**3451**	Valor	$565.250.815	Fecha	22/08/2025
Registro Presupuestal – RP					
N°	**80**	Valor	$1.632.852.672	Fecha	17/01/2025
N°	**5218**	Valor	$565.037.593	Fecha	09/09/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			22-2.3.2.02.02.009.22.01.02.82063.01.01-80. – Servicio de Apoyo Educativo – 20 – SGP-ALIMENTACIÓN ESCOLAR		

1.2. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

La UNION TEMPORAL INTERALIMENTACION PAE 2025, identificada con Nit. 901.906.173-3 decide acogerse al descuento, autorizando al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, aplicar el descuento de los impuestos por estampillas. Se anexa Solicitud de Descuento.

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	$1.371.918.211	$20.579.000	325001619	325005319	12/02/2025

1.3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246255	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$163,258,267,20	17/01/2025	04/01/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 81.629.133,60	17/01/2025	04/09/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 163.258.267,20	17/01/2025	04/01/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 489.774.801,60	17/01/2025	04/01/2026

2. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	21 DE ENERO DEL 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025."

3. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGUIRDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Contratista adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por la representante legal de UT INTERALIMENTACION PAE 2025, en la cual manifiesta se encuentra exonerada del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, así mismo se adjunta planilla de pago, de aportes en seguridad social del equipo profesional como independientes, esto debido al tipo de vinculación por prestación de servicios profesionales correspondiente al periodo de noviembre de 2025.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	NOVIEMBRE
			N° DE PLANILLA
Directora de Interventoria	TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ	60.265.127	4630140907
Coordinador de Interventoria	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO	7.633.826	9495030643
Interventor Contable	VICTOR RAFAEL CAMPO RAPALINO	77.034.721	9494986255
Interventor Legal	FREDY MANUEL GONZALEZ ESTRADA	7.570.746	4627920837
Nutricionistas	DAMELIS LEONOR BRITO OJEDA	56.053.865	9495507348
	CLAUDIA CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ	1.065.864.415	35539607
Interventor de Infraestructura	ALONSO ABUABARA NORIEGA	5.029.783	9495696947
Apoyo en Alimentos	NANCY JOHANA JEREZ JEREZ	63.504.178	35787577
	BETINA BEATRIZ MORA VARGAS	26.201.416	7993014219
Ejecutor de Campo	CLAUDIA PATRICIA MORENO PIMIENTA	49.772.953	7992107175
	CONZALO ENRRIQUE MENESES ESCALONA	1.065.614.598	7999022310
	YENIXSA ADELINA FUENTES MARTINEZ	1.065.592.840	35787626
	DARLENIS LIÑAN CARMONA	1.119.836.808	7993661117
	MAILEN MARCELA GUERRA BOLAÑO	1.065.599.861	7992426211
	ANDERSON REMOLINA MORENO	1.004.809.656	7992116591
	FABIANA GUSSEPINA GEBAUER BRUNO	49.764.323	9495076018
	IRINA PATRICIA MERCADO SIERRA	49.770.270	4634419639
	LUZARDO SALAZAR PARRA	88.155.269	7994637503
Auxiliar Contable	STEFANIA LOPEZ ORTIZ	1.065.816.257	9495629218
Auxiliar Administrativo	SILVIA YINETH BUENDIA PEREZ	1.065.608.758	9495573538
	KATYUSCA MILEYDA VIDES RIZZO	49.780.264	4631977861
Tecnico en Sistemas	JHONATAN DAVID CAMARGO PALENCIA	1.065.851.809	4632582753

4.1. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1,632,582,672**	**100.00%**
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 563,037,593	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2,195,620,265	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/01/2025 hasta 20/02/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/02/2025 hasta 20/03/2025	$ 217,677,689	**9.91%**

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/03/2025 hasta 20/04/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/04/2025 hasta 20/05/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/05/2025 hasta 20/06/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/06/2025 hasta 20/07/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/07/2025 hasta 20/08/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/08/2025 hasta 20/09/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/09//2025 hasta 20/10/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/10//2025 hasta 20/11/2025	$ 217,677,689	**9.91%**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PERIODO 21/11//2025 hasta 28/11/2025	$ 18,843,372	**0.00%**
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 2,195,620,262	**100.00%**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**$ 4**	**0.00%**

4.2. BALANCE FINANCIERO DE ANTICIPO DEL CONTRATO - 30%

VALOR GIRADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO	**$ 489,774,802**	**100%**
DESCUENTO PRIMERA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/01/2025 hasta 20/02/2025	$ 65,303,307	13%

DESCUENTO SEGUNDA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/02/2025 hasta 20/03/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO TERCERA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/03/2025 hasta 20/04/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO CUARTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/04/2025 hasta 20/05/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO QUINTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/05/2025 hasta 20/06/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO SEXTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/06/2025 hasta 20/07/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO SEPTIMA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/07/2025 hasta 20/08/2025	$ 65,303,307	13%
DESCUENTO OCTAVA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO PERIODO 21/08/2025 hasta 20/09/2025	**$ 32,651,654**	7%
VALOR DEL TOTAL AMORTIZADO	**$ 489,774,803**	**100%**
VALOR DE ANTICIPO SIN AMORTIZAR	-$ 1	0%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor del contrato, que será desembolsado dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de legalización del contrato. El valor entregado como anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada cuenta mensual y las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de la respectiva aprobación del supervisor del contrato. El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda

Parágrafo primero: Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor del contrato, anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

Parágrafo segundo. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro del Municipio. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen al Municipio de Valledupar.

Parágrafo tercero. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del supervisor del Contrato. El contratista deberá presentar el plan de inversión de anticipo, para efectos del giro del anticipo. El pago correspondiente a la última acta de servicio se efectuará previa presentación del acta de recibo final del servicio debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, si a ello hubiere lugar. En el evento en que no se logre al final el pago hasta concurrencia del valor del contrato, se realizarán las correspondientes modificaciones al contrato ó en el acta de liquidación se dejarán las constancias correspondientes

ANTICIPO: El Municipio, entregará el anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.2. Que se haya expedido por parte El Municipio el correspondiente registrópresupuestal.3. Que se haya constituido por parte de El Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de El Municipio.4. Que se presente por parte de El Contratista un plan de

inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de El Municipio, una vez suscrita el acta de inicio.5. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. Justificación del anticipo: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual El Contratista deberá presentar al supervisor designado, luego de la suscripción del contrato, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del Municipio y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro del Municipio.

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas: IPAE N°11, de fecha 27/12/2025, por valor total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($18.843.372).

Lo anterior por concepto del ÚLTIMO pagó del contrato 0042-SGR DE 2025, por lo que se autoriza el pago de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato No. 0042-SGR DE 2025, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($18.843.372).

VALOR A PAGAR ($)		
BASE GRAVABLE GENERAL		$ 15.834.766
(+) IVA	19% IVA	$ 3.008.606
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		$ 18.843.372
(-) AMORTIZACIÓN DEL ANTCIPÓ		0
TOTAL A PAGAR		$ 18.843.372

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SÍ	X	Se da visto bueno para realizar el ÚLTIMO PAGO por un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($18.843.372). INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, Y POBLACION ESCOLAR INDIGENA, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025."

CERTIFICAMOS, que, en cumplimiento de las obligaciones como supervisor, recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe donde se evidencia que, en el ejercicio de sus obligaciones, la UT INTERALIMENTACION PAE 2025, cumplió con cada una de ellas, por lo que autorizo realizar El último pago por valor DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($18.843.372). correspondiente al periodo del 21/11/2025 al 28/11/2025; así mismo, dejo constancia de acuerdo al **AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO, QUEDA UN SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR POR VALOR DE CUATRO PESOS M/CTE ($4) Y** que el contratista se acogió a descuentos en actas parciales de los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, como certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del operador, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, el día treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Karol Julieth Lobo Cardona
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Valledupar / Cesar

V.B.

KAROL JULIETH LOBO CARDONA
Secretario de Educación del Municipio de Valledupar

Factura Electrónica De Venta No

IPAE No. 11

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094679823 que habilita desde IPAE 1 hasta IPAE 100. Vence 2027-06-20

UT INTERALIMENTACION PAE 2025

Nit 901906173

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 7020000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT	800098911 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
NO 15-69 PLAZA ALFONSO L	Valledupar	6055885761

POR CONCEPTO DE

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0042-SGR DE 2025, CORRESPPONDIENTE AL PERIODO DEL 21/11/2025 hasta el 28/11/2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
27/12/2025	31/03/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41555001	SERVICIO DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL	1	Und.	15.834.766	19%	3.008.606	15.834.766

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	15.834.766
DESCUENTO	0
IVA	3.008.606
TOTAL DE LA OPERACIÓN	18.843.372
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	18.843.372

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/12/2025 09:54:39

CL 7 D 15 20 BRR PONTEVEDRA Teléfono 3104562228 Valledupar

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 6f0db78f2cc0c9b385310a58804688a06016d5854cd467bc529265242434440 0ade50a470b47558755a9e573ad580964 --Fecha y Hora de Expedición : 27/12/2025 11:07:40

UT INTERALIMENTACION PAE 2025
Nit. 901.906.173 - 3

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE HACIENDA
Departamento del Cesar

Referencia: Pago de Acta Final, correspondiente al periodo del 21/11/2025 hasta 28/11/2025, del contrato Nº 0042-SGR DE 17 DE ENERO DEL 2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025

Estimados Señores:

El suscrito **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta, en mi calidad de Representante Legal de **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.**, con Nit. 901.359.755 – 2, declaro bajo la gravedad de juramento que dicha Unión Temporal, se encuentra exonerada del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Cabe anotar que el cien por ciento del personal profesional se encuentra vinculado a la interventoría por contrato de prestación de servicios profesionales, y que las planillas del pago de seguridad social de cada uno de ellos serán como independientes al momento de la presentación de cada una de las actas mensuales parciales.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los 30 días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente,

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
RL. Principal UT Inter alimentación PAE 2025

Dirección: Calle 7 D N° 15 – 20 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar – Colombia
Teléfonos: 3104562228 - 3205643685 – 3017605584
WhatsApp: 3243309397
Correo electrónico: utinterpaevalledupar-2025@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7633826
NUMERO

DIAZ PATERNOSTRO
APELLIDOS

CARLOS GUILLERMO
NOMBRES

Carlos Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1981
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

09-NOV-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2100100-70078515-M-0007633826-20000922 20381 00260A 02 085291102

000008